

## **1. CONDICIONES GENERALES**

### **1.1. OBJETO**

Seleccionar la oferta más favorable para contratar la adquisición del Sistema de Seguridad Informática Perimetral que sea del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM), del fabricante FORTINET, que cumpla con lo establecido en el anexo técnico.

### **1.2. ALCANCE DEL OBJETO**

El objeto establecido en este proceso de selección, comprende dos componentes que son complementarios entre sí para la conformación del Sistema de Seguridad Informática Perimetral, de manera que corresponden a un mismo objeto de adquisición, por tanto no se aceptarán propuestas parciales; deben ofertarse los dos componentes que se relacionan a continuación:

- **COMPONENTE 1**

Hardware para protección de datos, según las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico No.1.

- **COMPONENTE 2**

Servicio de consultoría e ingeniería necesarios para la puesta en marcha y buen funcionamiento del sistema, según las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico No. 1.

### **1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su Manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

---

<sup>1</sup>Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011, modificado por el Acuerdo No. 16 de 2012.

### 1.5. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma. Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

### 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS M/CTE (\$97.035.666)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1513 del 30 de Octubre de 2013, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

El presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de contratación se divide de la siguiente manera:

- i) **PARA EL COMPONENTE 1:** Hasta la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.160.182)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.
- ii) **PARA EL COMPONENTE 2:** Hasta la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$20.875.484)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial total, ni el establecido para cada componente, indicado en este numeral. La propuesta cuyo precio exceda el presupuesto total o el de alguno de los componentes establecidos en el presente numeral será rechazada.

### 1.7. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico [dasanchez@ICFES.gov.co](mailto:dasanchez@ICFES.gov.co)

### **1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La oferta debe presentarse en sobre cerrado, totalmente foliada, en original y una copia; también deberá presentarse un CD que contenga la propuesta y todos los documentos que la componen.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar y recibir las aclaraciones y documentos que considere necesarios.

La presentación de la propuesta implica para el proponente la aceptación total de las condiciones y requisitos de los presentes términos de referencia y de las adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo, de manera que las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de selección.

La participación en la presente selección exige del proponente la presentación de:

- a. La totalidad de los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y técnica.
- b. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, en uso del **Formato No 1 Carta de Presentación.**
- c. La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia
- d. Las ofertas técnica y económica, esta última en el formato dispuesto para el efecto en los presentes términos de referencia como Formato No.3.
- e. Los precios de la propuesta deben ser dados en pesos colombianos; si los precios de la propuesta son dados en una moneda distinta al peso colombiano esta será rechazada.
- f. Demás documentos necesarios para acreditar puntaje en la evaluación.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante. Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.11 Cronograma, **no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes.**

**Recomendación:** Se recomienda a los proponentes prever el tiempo suficiente para radicar su propuesta antes de la hora de cierre, teniendo en cuenta que el registro de la oferta en correspondencia toma aproximadamente cinco minutos y además es responsabilidad del proponente prever la fila de personas que pueden estar registrando correspondencia en ese momento.

### **1.9. IDIOMA.**

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

### 1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

### 1.11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección directa.

### 1.12. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	30 de Octubre de 2013	Página web <a href="http://www.ICFES.gov.co">www.ICFES.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	30 de Octubre de 2013	Página web <a href="http://www.ICFES.gov.co">www.ICFES.gov.co</a>
Recepción de Ofertas	5 de noviembre de 2013 – 03:00 p.m.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	6 de Noviembre de 2013	Página web <a href="http://www.ICFES.gov.co">www.ICFES.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	6 de Noviembre 2013	Página web: <a href="http://www.ICFES.gov.co">www.ICFES.gov.co</a>

## 2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige.

Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación.

En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar o para obtención de puntaje) y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que pudiese realizar, el ICFES tendrá la propuesta como no presentada.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley

como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y **que hayan sido invitadas a participar en el mismo.**

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como Proponente individual, ni como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal. En el evento en que ello ocurra, el ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las Condiciones de capacidad jurídica, técnica y criterios de calificación, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación y rechazará sus respectivas propuestas.

## **2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES**

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o futuras promesas de sociedad, deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA firmada** por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio, unión temporal, o promesa de futura sociedad, por el representante de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de futura sociedad, que fue designado en el documento de constitución.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En el caso que no se entregue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada (**EN ORIGINAL**) por quien corresponde, **se tendrá por no presentada la propuesta.**

### **2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia. Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, o el previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado total.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

**La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.**

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

Ante la no presentación de la garantía, se tendrá la propuesta **como no presentada**.

### 2.1.3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

#### 2.1.3.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

#### 2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, copia del documento de identificación del representante legal o apoderado y el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido dentro de los treinta (30) días calendario** anteriores a la presentación de la propuesta. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** En el evento que en los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Si de cualquiera de los documentos presentados se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso

de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato solamente habrá lugar a la habilitación, siempre que sea presentado dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos.

### **2.1.3.3. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS**

En el caso de las formas asociativas: uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presentes términos de referencia y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta.
- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para el efecto se anexan los **FORMATOS 2A Y 2 B**, formatos de cartas debidamente diligenciados y entregadas con la propuesta según corresponda.

La conformación del consorcio o unión temporal debe ser exclusiva para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y se tendrá como no presentada, la propuesta de personas que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con documentos que se aportaron en otros procedimientos de selección. El nombre con que se intitule al proponente plural debe ser específico

y único para este procedimiento de selección, no debe ser denominado con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: [www.ICFES.gov.co](http://www.ICFES.gov.co) en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

#### **2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es **persona jurídica**, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los **6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una **persona natural** debe presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

Según sea el caso, para persona natural o persona jurídica, el ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**NOTA:** En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.



#### 2.1.5. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera, debe diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica del DAFP ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).

#### 2.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

Si el proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera, debe presentar copia del Registro único Tributario RUT, **actualizado** de conformidad con la resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012.

#### 2.1.7. LIBRETA MILITAR

De la persona natural o del representante legal, en ambos casos si es hombre menor de 50 años.

### 2.2. CAPACIDAD TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES.

#### 2.2.1. CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

El proponente deberá anexar certificación expedida por el fabricante (Fortinet), o cualquier tipo de documentación técnica expedida por el fabricante en donde conste que el proponente es distribuidor autorizado.

En el caso en que el proponente sea minorista, se aceptará la certificación emitida por parte del mayorista en donde conste que es un canal del mismo. Sin embargo, debe también presentar la certificación expedida por el fabricante o cualquier tipo de documentación técnica expedida por el fabricante en donde conste que el Mayorista es distribuidor autorizado.

La(s) fecha de expedición de la(s) certificación(es) no debe(n) ser mayor(es) a seis (6) meses anteriores, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.

#### 2.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben poseer experiencia en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del Sistema de Seguridad perimetral UTM de Fortinet.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones de ejecución de **3 contratos u órdenes de servicio, de clientes diferentes**, con la siguiente información como mínimo:

- ❖ Expedidas por la entidad contratante
- ❖ Valor de la orden de servicio y/o contrato: Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 80% del presupuesto oficial de este proceso de selección, es decir, Setenta y siete millones seiscientos veintiocho mil quinientos treinta y tres (77.628.533), incluido IVA. Ordenes de servicio o contratos de un mismo cliente, **se tomarán como una sola experiencia.**
- ❖ Objeto y Alcance del Contrato: El objeto y/o alcance del contrato debe ser el suministro, configuración y puesta en marcha del Sistema de Seguridad perimetral UTM de Fortinet.
- ❖ Debe haberse suscrito el 1 de enero de 2008 o posterior a dicha fecha.

- ❖ Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia.
- ❖ **Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal** o cualquier otra forma de asociación, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.
- ❖ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- ❖ Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno, excelente, o expresiones similares. También podrá incluir calificaciones numéricas, en cuyo caso no podrá ser inferior al 80% del puntaje máximo de la escala.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Los proponentes también podrán aportar Copia de los contratos, junto con las respectivas las actas de liquidación debidamente firmada por las partes, en la que consten los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia. Dicho documentos podrán suplir las certificaciones aquí solicitadas, siempre y cuando contengan toda la información requerida.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere pertinente relacionadas con la experiencia aquí solicitada.

### **3. OFERTA**

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que deben comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los presentes términos de referencia.

#### **3.1. OFERTA TÉCNICA.**

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio y no serán subsanables, es decir, el no cumplimiento u ofrecimiento de los mismos será causal de Rechazo de la propuesta.

#### **3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir la oferta de los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el documento ANEXO 1 – Anexo Técnico, del presente documento.

### 3.2.1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El ICFES requiere para la coordinación del proyecto, instalación, configuración y puesta en marcha de la solución el siguiente equipo mínimo de trabajo:

- a) Un (1) Ingeniero que ejerza el rol de supervisor/gerente, con experiencia mínima en un (3) proyectos ejerciendo dicho rol. El proyecto para acreditar la experiencia debe ser de suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de soluciones de seguridad informática.
- b) Uno (1) o máximo Dos (2) técnicos, tecnólogos o profesionales en ingeniería (Sistemas, Electrónica, telecomunicaciones, industrial o similares) que ejerzan el rol de implementador, con experiencia mínima en dos (2) proyectos cada uno, ejerciendo dicho rol. El proyecto para acreditar la experiencia debe ser o incluir el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del Sistema de Seguridad perimetral UTM de Fortinet.

Se requiere además que la persona o el equipo de personas que ejerza el rol de implementadores posean las siguientes certificaciones otorgadas por el fabricante:

FORTINET CERTIFIED NETWORK SECURITY ADMINISTRATOR (FCNSA).

FORTINET CERTIFIED NETWORK SECURITY PROFESSIONAL (FCNSP).

En caso de proponer una sola persona que ejerza el rol de implementador, dicha persona deberá contar con ambas certificaciones.

En caso de proponer 2 personas que ejerzan el rol de implementador, entre los dos deberán acreditar que poseen las dos certificaciones.

Se requiere que el proponente incluya en su oferta técnica, lo siguiente:

1. Copia de la tarjeta profesional y/o diploma que acredite la calidad de técnico, tecnólogo o profesional en ingeniería.
2. Certificaciones que evidencien la experiencia mínima requerida. Dichas certificaciones podrán ser emitidas por el empleador y/o el cliente para el cual ejecutaron el proyecto; si la certificación es expedida por el empleador, éste debe contener el nombre y la información de contacto del cliente con el cual se obtuvo la experiencia acreditada en tal certificación; en el caso de que las certificaciones sean emitidas por el empleador, el ICFES se reserva el derecho de verificar la información directamente con el cliente.
3. Copia de las certificaciones otorgadas por el fabricante, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

### 3.2.2. MODULO DE REPOTES.

El proponente debe indicar en su oferta técnica, que cumple con lo mínimo requerido en el anexo técnico (Ver Anexo 1 - Anexo Técnico).

En el caso que el proponente desee ofertar un módulo de reportes adicional **FortiAnalyzer 200D** se le otorgará el puntaje relacionado en el numeral **4.1**.

### SESIONES DE AFINAMIENTO DEL SISTEMA

El ICFES requiere que se realicen como mínimo 4 sesiones, (una por mes, de 4 horas cada una) de afinamiento del sistema. Dichas sesiones se realizarán durante la vigencia del contrato, en las instalaciones del Instituto y deberán realizarse para el personal que el ICFES designe.

El proponente deberá indicar en su oferta, que cumple con lo aquí definido.

### 3.3. OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para suministrar las licencias solicitadas, de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

El proponente debe entregarla **oferta económica** conforme al **FORMATO 3-FORMATO OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones:

- Cuando los productos estén gravados con el impuesto del valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y esto no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta, el contratista debe asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente, discriminando los valores a pagar y el IVA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada incluye IVA, cuando los productos no estén excluidos de tal gravamen por la Ley.
- En relación con la facturación del IVA durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.
- El ICFES considera como oferta económica **el valor unitario antes de IVA de cada ITEM, consignado en el formato de oferta económica (en pesos colombianos)**. Por lo tanto, el ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular los siguientes:
  - La multiplicación entre columnas
  - El cálculo del IVA.
  - El cálculo del valor total por componente.
  - La suma del costo total de la oferta
  - El ajuste al peso.
- Las tarifas ofrecidas deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato.
- Todos los valores antes de IVA, deberán ser presentados en números enteros (sin decimales).
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total (**NI POR COMPONENTE**) del presupuesto estimado por el ICFES, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Propuesta.
- **Si el proponente omite en la oferta económica indicar el valor de alguno de los campos requeridos, la oferta se tendrá como no presentada.**

#### 4. CRITERIOS CALIFICABLES

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **100 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

IT	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
4.1	MODULO DE REPORTES (Ver Anexo 2)	14
4.2	SESIONES DE AFINAMIENTO ADICIONALES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS	16
4.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4.4	OFERTA ECONÓMICA	60
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

##### 4.1. MÓDULO DE REPORTES.

Al proponente que ofrezca dentro de la solución ofertada el módulo de reportes Fortianalyzer 200D, debe incluirlo en su oferta técnica y se le otorgaran catorce (14) puntos adicionales.

##### 4.2. SESIONES DE AFINAMIENTO ADICIONALES A LA MÍNIMAS REQUERIDAS (16 PUNTOS).

Característica	Máximo puntaje ofrecido
2 puntos por cada sesión adicional hasta un máximo de 8 sesiones.	16

Los proponentes deben diligenciar el Formato 5, para colocar el número de sesiones ofertadas.

**4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).**

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del equipo de trabajo es Colombiano	10
El porcentaje de Colombianos en el equipo de trabajo es mayor o igual al 50% pero menor al 100%	5
El porcentaje de Colombianos en el equipo de trabajo es menor al 50%.	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 4 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

**SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR.**

**4.4. OFERTA ECONÓMICA (60 PUNTOS)**

El aspecto económico tendrá una asignación máxima de hasta 60 puntos.

**La evaluación económica** se realizará sobre el **Valor Total** de la oferta del contratista, de acuerdo con lo consignado en el **FORMATO 3 – FORMATO OFERTA ECONOMICA**, una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma:

Obtendrá el máximo puntaje de 60 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P. \times 60}{V.O.E.}$$

Donde:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor de la Oferta, que tenga el menor valor total

V.O.E. = Valor de la Oferta a evaluar

## **7. OFERTAS ALTERNATIVAS**

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

## **8. ADJUDICACIÓN**

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del Contrato al Proponente único o ubicado en el primer lugar para cada componente, según el caso, y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha. De no ser posible contratar con el segundo en el orden de elegibilidad, el ICFES podrá declarar el incumplimiento y quedará facultado para contratar con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la posibilidad de contratar con aquellos proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, siempre y cuando estén vigentes. De no ser posible contratar con ningunos de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, se declarará fallido el proceso.

## **9. DECLARATORIA DE FALLIDO.**

El ICFES podrá declarar fallido el presente proceso de selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

## **10. CLAUSULAS CONTRACTUALES.**

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, de acuerdo con los numerales 8 y 9 de los presentes términos de referencia.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;
2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en el numeral 10.1 de los presentes términos de referencia y aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

### **10.1. GARANTIAS**

Los riesgos identificados para la siguiente contratación son los siguientes:

1. Mal funcionamiento o mala calidad de los elementos adquiridos. Este riesgo se mitiga con la garantía que se solicita para cada elemento según el Anexo Técnico No.1. Dicha garantía la otorga directamente el fabricante e incluye cambio de elementos que no funcionen o funcionen de manera defectuosa.
2. Mala calidad del servicio de instalación y demás servicios asociados.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento. Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía del bien. Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual mas el periodo de garantía ofertado.
3. Garantía del servicio. Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
4. Garantía de salarios y prestaciones sociales. Por valor equivalente al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

### **10.2. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

### **10.3. FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:



Un primer pago por el valor ofertado para el Componente No.1 del objeto contractual, contra la entrega e ingreso al almacén de los elementos del sistemas de seguridad informática perimetral del Componente No. 1 del objeto contractual, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Un segundo y último por el valor ofertado para el Componente No.2 del objeto contractual, previa instalación, configuración, puesta en marcha de la solución y la prestación de los servicios de consultoría e ingeniería.

El pago requiere presentación de cuentas de cobro o facturas separadas para cada uno de los componentes del objeto contractual<sup>2</sup>, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

#### **10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 20 de Diciembre 2013.

#### **10.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato y en relación con los dos componentes del mismo, se obligará con el ICFES a:

---

<sup>2</sup>Nota: La factura mediante la cual se hace el cobro correspondiente al Componente No.1 debe estar acompañada, además de la constancia de recibido a satisfacción del supervisor, del Comprobante de Ingreso al Almacén del ICFES, suscrito por el funcionario competente para el efecto.

1. Entregar el sistema de seguridad informática perimetral y servicios de ingeniería para la instalación, configuración, afinamiento en alta disponibilidad de la plataforma, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, los términos de referencia y la propuesta del contratista. Los elementos solicitados y los servicios incluidos se deberán entregar/prestar en las instalaciones del ICFES.
2. Prestar los servicios de ingeniería que se requieran para la migración de nuevas versiones.
3. Llevar a cabo las sesiones de afinamiento de la herramienta, de conformidad de acuerdo con los términos de referencia y la propuesta del contratista.
4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
5. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al contratista.
6. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los equipos a suministrar y los servicios a prestar.
7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos correspondientes.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
9. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
10. El servicio se deberá prestar con el personal ofertado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. En caso de requerirse algún cambio de personal durante la ejecución del servicio, se deberá solicitar autorización al supervisor del contrato y en todo caso, el personal sólo se podrá reemplazar por un profesional que cumpla con los requisitos previstos en los términos de referencia. El ICFES también podrá solicitar el reemplazo de algún miembro del equipo de trabajo ofertado por el contratista, por considerar que no satisface las expectativas; en este caso, el contratista deberá reemplazar al profesional en máximo dos (2) días hábiles y garantizar que se cumpla con el tiempo de entrega establecido.
11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

#### **10.6. OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga, en relación con los dos componentes del objeto contractual a lo siguiente:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
2. Recibir los productos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, los Términos de Referencia y en la propuesta del contratista.
3. Supervisar el proceso de instalación y velar por el funcionamiento adecuado de la herramienta, antes de otorgar el recibo a satisfacción.
4. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con el anexo técnico, los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.

5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
10. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

#### **10.7. CLAUSULA PENAL**

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, El ICFES podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza al ICFES a descontarle de las sumas que se le adeuden a su favor, el valor correspondiente a la pena pecuniaria estipulada. De no existir tales deudas o no resultaran suficientes para cubrir el monto, el ICFES iniciaría las acciones legales a que haya lugar. Las partes acuerden que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

#### **10.9. CLAUSULA PENAL DE APREMIO**

En caso de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previa aplicación del debido proceso y las estipulaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al ICFES, sumas sucesivas diarias equivalentes a 1% por cada día de retardo sin exceder del 20% del valor total del contrato. Para el efecto, el simple retardo o demora del contratista dará origen al pago de las sumas aquí previstas. Las partes acuerdan y autorizan que el ICFES podrá descontar y compensar de las sumas que le adeude al CONTRATISTA los valores correspondientes por pena de apremio/s estipulada una vez se causen, previo aviso por escrito AL CONTRATISTA. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidas por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

**FORMATO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Bogotá, DC.

Referencia: **SD – 39de 2013**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*)), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, comprometo a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2.A.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES  
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. Los integrantes del Consorcio se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
6. Los integrantes del Consorcio manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

7. Ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES.
8. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_. (Fecha anterior al cierre del presente proceso)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
De cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución del consorcio, cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

**FORMATO No. 2.B.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes.  
<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



6. Los integrantes de la Unión Temporal se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
7. Los integrantes de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
8. Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.  
(Fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso)

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante  
de la Unión Temporal)*

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
ICFES - SD - 041 - 2013**

**FORMATO No. 3  
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

Ver formato anexo en hoja de Excel.

**FORMATO No. 4**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal	%	%

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal del Proponente**  
**Hago constar que la información descrita es verídica**

**FORMATO No. 5**  
**SESIONES ADICIONALES**

<b>FORMATO DE SESIONES ADICIONALES</b>	
<b>SESIONES DE AFINAMIENTO ADICIONALES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	
<b>CANTIDAD DE SESIONES OFRECIDAS</b>	

**Nota:** Se otorgaran 2 puntos por cada sesión ofertada de cuatro horas cada una. El proponente debe ofertar hasta un máximo de 8 sesiones.